CONTRATO Nº - 02/2.018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la casa comercial MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS VIALES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL CONTRATISTA, a los fines de realizar servicios de reparaciones y mantenimientos menores de maquinarias viales de uso de la Municipalidad, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. Nº 338095.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, "Reparaciones y Mantenimientos Menores de Maquinarias" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 04/18.

MECÁNICA Y TORNERIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 [illegible]
067 9250-[illegible]
Armando Perpetuo [illegible]

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**73152101-014**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CHAMPION SERIE IV 710**					
	73152101-014	Kits de motor completo	Unidad	Unidad	1	*14.955.250*	14.955.250
	73152101-014	Juego Junta Completa	Unidad	Unidad	1	*1.997.350*	1.997.350
	73152101-014	Juego Casquillo Viela	Unidad	Unidad	1	*1.496.250*	1.496.250
	73152101-014	Juego de Casquillo Mancal	Unidad	Unidad	1	*1.497.850*	1.497.850
	73152101-014	Bomba de Aceite	Unidad	Unidad	1	*4.397.850*	4.397.850
	73152101-014	Servicio de Rectifica	Unidad	Unidad	1	*5.493.250*	5.493.250
	73152101-014	Bomba de Agua	Unidad	Unidad	1	*2.495.350*	2.495.350
	73152101-014	Juego de Manguera de Radiador	Unidad	Unidad	1	*498.500*	498.500
	73152101-014	Turbina	Unidad	Unidad	1	*4.995.350*	4.995.350
	73152101-014	Juego de Filtro de aire motor diesel y Correa	Unidad	Unidad	1	*994.350*	994.350
	73152101-014	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	Unidad	Unidad	1	*5.997.350*	5.997.350
	73152101-014	Mano de obra reparación de motor	Unidad	Unidad	1	*5.997.350*	5.997.350
	73152101-014	Reparación Sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*9.997.350*	9.997.350
	73152101-014	Mano de obra reparación sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*3.946.350*	3.946.350
2	**73152101-014**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 B**					
	73152101-014	Kits de motor completo	Unidad	Unidad	1	*14.957.250*	14.957.250
	73152101-014	Juego Junta Completa	Unidad	Unidad	1	*1.997.350*	1.997.350
	73152101-014	Juego Casquillo Viela	Unidad	Unidad	1	*1.498.250*	1.498.250
	73152101-014	Juego de Casquillo Mancal	Unidad	Unidad	1	*1.498.450*	1.498.450
	73152101-014	Bomba de Aceite	Unidad	Unidad	1	*4.486.350*	4.486.350
	73152101-014	Servicio de Rectifica	Unidad	Unidad	1	*5.495.650*	5.495.650
	73152101-014	Bomba de Agua	Unidad	Unidad	1	*2.496.175*	2.496.175
	73152101-014	Juego de Manguera de Radiador	Unidad	Unidad	1	*497.150*	497.150
	73152101-014	Turbina	Unidad	Unidad	1	*992.350*	992.350
	73152101-014	Juego de Filtro de aire motor diesel y Correa	Unidad	Unidad	1	*5.995.450*	5.995.450
	73152101-014	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	Unidad	Unidad	1	*5.997.250*	5.997.250
	73152101-014	Mano de obra reparación de motor	Unidad	Unidad	1	*9.997.250*	9.997.250
	73152101-014	Reparación Sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*3.955.150*	3.955.150
	73152101-014	Mano de obra reparación sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*14.957.250*	14.957.250
3	**73152101-015**	**REPARACION DE PALA CARGADORA FIAT ALLIS**					
	73152101-015	kit de motor	Unidad	Unidad	1	*11.951.350*	11.951.350
	73152101-015	Junta Completa	Unidad	Unidad	1	*996.250*	996.250
	73152101-015	Junta de casquilla de viela	Unidad	Unidad	1	*598.250*	598.250
	73152101-015	Junta de casquilla mancal	Unidad	Unidad	1	*794.250*	794.250
	73152101-015	Bomba aceite	Unidad	Unidad	1	*4.498.650*	4.498.650
	73152101-015	Bomba de Agua	Unidad	Unidad	1	*1.785.650*	1.785.650
	73152101-015	Juego de manguera de radiador	Unidad	Unidad	1	*587.650*	587.650
	73152101-015	Juego de filtro de aire motor diesel y Correa	Unidad	Unidad	1	*975.850*	975.850
	73152101-015	Eje comando	Unidad	Unidad	1	*2.485.350*	2.485.350
	73152101-015	Pala motor	Unidad	Unidad	1	*1.197.150*	1.197.150
	73152101-015	Servicio de Bomba Inyectora	Unidad	Unidad	1	*5.985.450*	5.985.450
	73152101-015	Servicio de Rectifica	Unidad	Unidad	1	*5.440.250*	5.440.250
	73152101-015	Mano de obra reparación de motor	Unidad	Unidad	1	*4.876.350*	4.876.350
	73152101-015	Reparación Sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*8.489.650*	8.489.650
	73152101-015	Mano de obra reparación sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*3.950.750*	3.950.750
4	**73152101-015**	**REPARACION DE PALA CARGADORA KOMATSU**					
	73152101-015	kit de motor	Unidad	Unidad	1	*11.955.650*	11.955.650
	73152101-015	Junta Completa	Unidad	Unidad	1	*998.250*	998.250

MECÁNICA E TORNEARIA
0336 274457 / 0
067 925
Armando Pereira M. Sucr

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

	73152101-015	Junta de casquilla de viela	Unidad	Unidad	1	*598.350*	598.350
	73152101-015	Junta de casquilla mancal	Unidad	Unidad	1	*794.350*	794.350
	73152101-015	Bomba aceite	Unidad	Unidad	1	*4.498.250*	4.498.250
	73152101-015	Bomba de Agua	Unidad	Unidad	1	*1.795.650*	1.795.650
	73152101-015	Juego de manguera de radiador	Unidad	Unidad	1	*594.400*	594.400
	73152101-015	Juego de filtro de aire motor diesel y Correa	Unidad	Unidad	1	*998.450*	998.450
	73152101-015	Eje comando	Unidad	Unidad	1	*2.494.500*	2.494.500
	73152101-015	Pala motor	Unidad	Unidad	1	*1.195.250*	1.195.250
	73152101-015	Servicio de Bomba Inyectora	Unidad	Unidad	1	*5.984.450*	5.984.450
	73152101-015	Servicio de Rectifica	Unidad	Unidad	1	*5.435.650*	5.435.650
	73152101-015	Mano de obra reparación de motor	Unidad	Unidad	1	*4.975.850*	4.975.850
	73152101-015	Reparación Sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*8.420.350*	8.420.350
	73152101-015	Mano de obra reparación sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*3.976.350*	3.976.350
5	**73152101-015**	**REPARACION DE PALA CARGADORA CASE W20**					
	73152101-015	kit de motor	Unidad	Unidad	1	*11.956.250*	11.956.250
	73152101-015	Junta Completa	Unidad	Unidad	1	*984.650*	984.650
	73152101-015	Junta de casquilla de viela	Unidad	Unidad	1	*584.350*	584.350
	73152101-015	Junta de casquilla mancal	Unidad	Unidad	1	*796.325*	796.325
	73152101-015	Bomba aceite	Unidad	Unidad	1	*4.487.750*	4.487.750
	73152101-015	Bomba de Agua	Unidad	Unidad	1	*1.755.250*	1.755.250
	73152101-015	Juego de manguera de radiador	Unidad	Unidad	1	*575.650*	575.650
	73152101-015	Juego de filtro de aire motor diesel y Correa	Unidad	Unidad	1	*995.650*	995.650
	73152101-015	Eje comando	Unidad	Unidad	1	*2.498.600*	2.498.600
	73152101-015	Pala motor	Unidad	Unidad	1	*1.197.450*	1.197.450
	73152101-015	Servicio de Bomba Inyectora	Unidad	Unidad	1	*5.984.540*	5.984.540
	73152101-015	Servicio de Rectifica	Unidad	Unidad	1	*5.498.250*	5.498.250
	73152101-015	Mano de obra reparación de motor	Unidad	Unidad	1	*4.996.150*	4.996.150
	73152101-015	Reparación Sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*8.496.175*	8.496.175
	73152101-015	Mano de obra reparación sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*3.985.500*	3.985.500
	73152101-015	kit de motor	Unidad	Unidad	1	*11.956.250*	11.956.250
6	**73152101-016**	**REPARACION DE TOPADORA CATERPILLAR D6G**					
	73152101-016	Kits de motor completo	Unidad	Unidad	1	*14.952.350*	14.952.350
	73152101-016	Juego Junta Completa	Unidad	Unidad	1	*1.975.850*	1.975.850
	73152101-016	Juego Casquillo Viela	Unidad	Unidad	1	*1.466.150*	1.466.150
	73152101-016	Juego de Casquillo Mancal	Unidad	Unidad	1	*1.471.250*	1.471.250
	73152101-016	Bomba de Aceite	Unidad	Unidad	1	*4.499.150*	4.499.150
	73152101-016	Servicio de Rectifica	Unidad	Unidad	1	*5.465.350*	5.465.350
	73152101-016	Bomba de Agua	Unidad	Unidad	1	*2.435.250*	2.435.250
	73152101-016	Juego de Manguera de Radiador	Unidad	Unidad	1	*497.350*	497.350
	73152101-016	Juego de Filtro de aire motor diesel y Correa	Unidad	Unidad	1	*986.150*	986.150
	73152101-016	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	Unidad	Unidad	1	*5.987.450*	5.987.450
	73152101-016	Mano de obra reparación de motor	Unidad	Unidad	1	*5.947.350*	5.947.350
	73152101-016	Reparación Sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*9.852.350*	9.852.350
7	**73152101-013**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR VALMET**					
	73152101-013	kit de motor	Unidad	Unidad	1	*5.978.150*	5.978.150
	73152101-013	Junta de Motor completa	Unidad	Unidad	1	*1.467.800*	1.467.800
	73152101-013	junta de casquillo de viela	Unidad	Unidad	1	*1.436.750*	1.436.750

MECÁNICA E TORNERIA
0336 271457 / 09
067 9250-
Armando Perpetuo

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

	73152101-013	junta de casquillo de mancal	Unidad	Unidad	1	*1.445.950*	1.445.950
	73152101-013	Bomba de agua	Unidad	Unidad	1	*1.755.250*	1.755.250
	73152101-013	Junta de Manguera de radiador	Unidad	Unidad	1	*496.350*	496.350
	73152101-013	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	Unidad	Unidad	1	*2.499.250*	2.499.250
	73152101-013	Mano de obra reparación de motor	Unidad	Unidad	1	*2.498.450*	2.498.450
	73152101-013	Reparación Sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*4.196.350*	4.196.350
	73152101-013	Mano de obra reparación sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*2.998.250*	2.998.250
8	**73152101-013**	**REPARACION DE MOTOR - TRACTOR C.B.T.**					
	73152101-013	kit de motor	Unidad	Unidad	1	*5.985.650*	5.985.650
	73152101-013	Junta de Motor completa	Unidad	Unidad	1	*1.498.450*	1.498.450
	73152101-013	junta de casquillo de viela	Unidad	Unidad	1	*1.497.500*	1.497.500
	73152101-013	junta de casquillo de mancal	Unidad	Unidad	1	*1.794.350*	1.794.350
	73152101-013	Bomba de agua	Unidad	Unidad	1	*1.795.350*	1.795.350
	73152101-013	Junta de Manguera de radiador	Unidad	Unidad	1	*496.500*	496.500
	73152101-013	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	Unidad	Unidad	1	*2.497.300*	2.497.300
	73152101-013	Mano de obra reparación de motor	Unidad	Unidad	1	*2.498.350*	2.498.350
	73152101-013	Reparación Sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*4.197.250*	4.197.250
	73152101-013	Mano de obra reparación sistema hidráulico	Unidad	Unidad	1	*2.988.775*	2.988.775
MONTO DE LA OFERTA G							**398.242.340**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes trescientos noventa y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta.

El Contratista se compromete a brindar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Luis V. González casi Ruta V.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales y Departamento de Salubridad e Higiene.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 Será otorgado al Contratista un anticipo del 30% del valor total del Contrato y el saldo según la recepción de los servicios solicitados. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (30) treinta días después de recibidos los servicios.

9.2 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

MECÁNICA E TORNEARIA
0336 271457 / 097
067 9260-9
Armando Pereira

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 09 del mes de enero del año 2.018.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
Contratista

MECÁNICA E TORNERIA
0336 271457 / 0
067 9280-9
Armando Perpetuo M. da S.